



CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA



- Definición:

- La Constitución Política es nuestra máxima ley. Como ella misma lo dice es la norma de normas. En otras palabras, es un conjunto de reglas que establece la forma en que debemos comportarnos todos los que vivimos en Colombia para que exista bienestar y podamos vivir en paz.
- Estas normas establecen los derechos y garantías que tenemos los colombianos para poder construir un país mejor. Como ejemplos de esos derechos están algunos muy importantes para los niños: el derecho a la vida, la salud, la educación, la cultura, el cuidado, el amor, entre muchos otros más.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA



- Definición:

- Ahora bien, tenemos que decir que de la misma forma como la Constitución brinda estos derechos, también establece ciertos deberes y obligaciones que debemos cumplir. Algunas de esas obligaciones son por ejemplo: respetar los derechos ajenos, participar en la vida política del país, proteger los recursos naturales y culturales, colaborar con la justicia y por supuesto ayudar con el mantenimiento de la paz.
- La Constitución Política además de los derechos y deberes establece la organización del Estado, cuántas y cuáles son las ramas del poder público y qué tareas hace cada una de ellas para poder cumplir con sus fines.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA



- Constitución de 1886



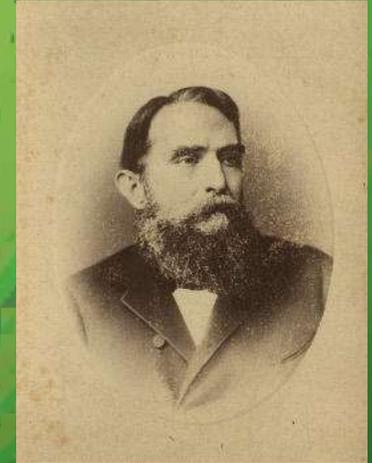
- Fuerte centralización del poder público
- Poder ejecutivo con poderes amplios
- Se establecía a la religión Católica como religión oficial.
- Se define que política y administrativa Colombia era una republica de corte unitaria.
- Es una constitución Centralista, autoritaria y teocrática.
- Compuesta por 22 títulos y 218 artículos.
- Se pasa de un modelo federal a uno unitario.
- Se define el periodo presidencial en 6 años.
- Se define un único ejercito nacional y de mando centralizado.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA

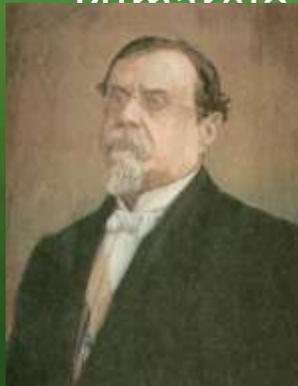


• Constitución de 1886

- Impulsada por un colectivo denominado como: Movimiento de la Regeneración Conservadora.
- El movimiento era presidido por el Presidente Rafael Núñez.
- Mediante el decreto 594 de 1885 se convocó a un Consejo Nacional de Delegatarios para redactar la constitución.
- Miguel Antonio Caro asume el liderazgo del Consejo de Delegatarios.
- Tuvo dos modificaciones importantes:
 - 1910 bajo el gobierno del presidente Rafael Reyes.
 - 1936 durante el gobierno del presidente Alfonso López Pumarejo.



Rafael Núñez



Miguel Antonio Caro



Rafael Reyes



Alfonso López Pumarejo

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA



- Constitución de 1991

- La década de 1980 fue uno de los periodos de tiempo más dolorosos y violentos de la historia reciente de Colombia.
- Junto a cambios que se dieron en el contexto mundial sirvieron de combustible a una serie de pensamientos que piden un cambio.
- Por anuencia de estudiantes de universidades publicas y privadas se organiza un movimiento estudiantil que exige cambios.
- Como resultado de la dinámica de la deliberación sobre cuales cambios eran los que se querían se plantea la necesidad de contar con una nueva Constitución.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA



- Constitución de 1991

- Partiendo de la premisa de la superioridad del pueblo sobre cualquier otro estamento, se planteo que se podía convocar a una asamblea constituyente.
- En las elecciones presidenciales de 1990 se incluyo algo que se denomino como la séptima papeleta que era simplemente que los ciudadanos que estuvieran de acuerdo con que se convocara a una asamblea constituyente depositaran en la urna una papeleta.
- Más de 2 millones de votos indicaron la voluntad del pueblo colombiano para convocar una asamblea constituyente.
- El Gobierno de Cesar Gaviria, obedeciendo a la voluntad convoca a la elección de delegatarios para conformar la Nacional Constituyente.

VOTO POR COLOMBIA

SI

**A UNA ASAMBLEA
NACIONAL CONSTITUYENTE**

· CUYA INTEGRACION REPRESENTA DIRECTAMENTE
AL PUEBLO COLOMBIANO, CON EL FIN DE REFOR-
MAR LA CONSTITUCION NACIONAL

· En ejercicio de la soberanía reconocida en el artículo 2° de la
Constitución Nacional, el poder electoral escrutará este voto:

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA



CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA



- Constitución de 1991

- Se define a Colombia como un Estado Social de derecho.
- Se establece la libertad de cultos y por consiguiente se declara que el Estado es de carácter laico, sin la existencia de religión oficial.
- Se crean instituciones como la Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo y la Corte Constitucional.
- Se establecen reglas para propender a garantizar la inclusión política y social de las minorías étnicas.
- Se propende hacia un modelo de gobierno descentralizado.
- Se delimita el periodo presidencial en 4 años y se adiciona la figura del vicepresidente de la republica.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA



- Constitución de 1991

- Se establecen una serie de derechos fundamentales, los que tienen orden supremo y deben ser respetados y defendidos por todos los estamentos del estado:

Derecho a la vida, integridad personal, igualdad, reconocimiento de personalidad jurídica; intimidad; habeas data; libre desarrollo de la personalidad: libertad personal en todas sus formas; libertad de conciencia; expresión y de información; cultos; honra y buen nombre; derecho de petición; libre circulación; trabajo; libertad de escoger profesión y oficio; enseñanza, aprendizaje investigación y cátedra; habeas corpus; debido proceso; no ser sometido a sanciones de destierro, prisión perpetua o confiscación; asilo, en los términos previstos por la ley; libertades de reunión y manifestación; y derechos políticos.

- La constitución de 1991 establece un mecanismo extraordinario para que los

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA



- Constitución de 1991

- Se establece la autonomía del banco de la República.
- Se amplían los escenarios de participación ciudadanía.
- Se establece la elección popular de gobernadores.
- Se define un concepto amplio de familia donde se dan cabida a modelos no tradicionales tales como la unión libre.
- Se busca un equilibrio de poder para la rama ejecutiva, la legislativa y la judicial.